ANEXO No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA -INDER- VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-001-2026**

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. El Proponente conoce el Anexo denominado "compromiso de transparencia" relacionado en el

pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de condiciones.

16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente.

El Proponente es:	Persona Natural_ Persona Jurídica Nacional ____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro_

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono		**Celular**	
Correo electrónico			

_____

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **……**
C.C. N° **……**

ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", manifiesta*(n)* su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al INDER para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si INDER comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

_____

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **……**
C.C. N° **……**

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 3: ANEXO TECNICO

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar requiere contratar la *APOYO PARA EL TRASLADO DE DEPORTISTAS Y FUNCIONARIOS A TORNEOS, EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA PROMOVIDOS POR INDER VALLEDUPAR*, los requerimientos mínimos exigidos se relacionan a continuación:

El servicio para contratar, se encuentran identificado con el siguiente código:

PRODUCTO	NOMBRE
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

El servicio público especial de transporte objeto de la contratación, debe prestarse con los vehículos cuyas especificaciones y cantidades se detallan a continuación:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MESES DE SERVICIO
1	BUS/BUSETA	(capacidad de 30 a 40 pasajeros). Modelo 2008 o superior	8	
2	CAMIONETA/CAMPERO	Modelo 2018 o superior	9	
3	MICROBUS	Modelo 2015 o superior (Capacidad para mínimo 17 personas)	1	
4	CAMIÓN	Modelo 2025 o superior	1	

El futuro contratista para la prestación del servicio contratado debe disponer de los vehículos y recursos humanos que cumpliendo con los requisitos jurídicos y de tipo técnicos exigidos en la invitación pública que rija el proceso de contratación y en la propuesta presentada.

El servicio contratado se utilizará para el traslado del talento humano (empleados y contratistas) vinculado a INDER para los diferentes lugares en la zona urbana y rural para el desarrollo de actividades derivadas de sus funciones administrativas y/o contractuales

REGLAS HABILITANTES APLICABLES AL OFRECIMIENTO DE VECHÍCULOS:

Para cada vehículo ofrecido debe aportarse la copia de la licencia de Tránsito, seguro obligatorio, revisión técnico-mecánica (si aplica), tarjeta de operación, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual y póliza contra todo riesgo, estos documentos deberán estar vigentes y a través de los mismos la administración verificará el tipo de vehículo frente a los requisitos fijados por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte especial.

Propiedad de los vehículos:

El proponente debe acreditar la propiedad del 80% de los vehículos exigidos y ofrecidos en el proceso de

selección. La propiedad se acreditará con la tarjeta de propiedad del vehículo donde se evidencia que el proponente o algún socio de la persona jurídica es el propietario, o mediante contrato de leasing donde se evidencie que el proponente es el locatario

Capacidad transportadora:

El oferente deberá acreditar por medio de certificación expedida por la territorial del Ministerio de Transporte competente, la capacidad transportadora para la adecuada y racional prestación del servicio objeto de la contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.7.1 del decreto 431 de 2017, mínimo 10% a corte 31 de diciembre del 2019, con una anterioridad no mayor a 30 días.

GPS. El oferente debe acreditar que cuenta con GPS en cada uno de los vehículos presentados para el presente proceso, con el fin de garantizar la seguridad y el eficiente desarrollo del del contrato a adjudicar, mediante certificación por escrito de la empresa proveedora de servicios tecnológicos suscrita con el proponente.

- **REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.**

Todas las personas naturales o jurídicas que presten el servicio de transporte especial deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, sin perjuicio de las normas adicionales que para este fin sean expedidas por las autoridades competentes.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.

a) El servicio de transporte podrá ser prestado por personas jurídicas legalmente constituidas para ese fin y que ostenten la calidad de propietarios y/o copropietarios y/o afiliados (de los) vehículo(s) de transporte especial que pretenden poner a servicio de los funcionarios beneficiarios, sin perjuicio de las normas aplicables en materia de convenios y conforme lo dispone la ley.

b) Los vehículos que presten el servicio deberán contar con las pólizas de seguros vigentes que amparan por responsabilidad civil contractual y extracontractual a las personas transportadas, así como los posibles daños ocasionados a terceros de acuerdo con las disposiciones del ministerio del transporte. Lo anterior sin perjuicio del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.

c) Se deberá poseer habilitación vigente de Tránsito para transporte especial, es decir, encontrarse legalmente habilitado por el Ministerio del transporte para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros y el de carga. Para el efecto deberá adjuntar copia de las resoluciones correspondiente, como lo establece el Decreto 348 de 2015, es decir la habilitación vigente que le permite la prestación del servicio especial.

   En el caso de los **consorcios, uniones temporales y otras figuras asociativas**, cada uno de los miembros integrantes deberá cumplir con este requisito.

d) Los vehículos deberán contar con la Tarjeta de operación vigente que los autoriza para prestación el servicio público terrestre de automotor especial, bajo la responsabilidad de la empresa de acuerdo con los servicios contratados, según el decreto 348 de 2015.

e) Hoja de vida de los conductores con documentación requerida por la Autoridad de tránsito para prestar el servicio de transporte especial y con un mínimo de experiencia de tres (3) años en transporte especial.

f) En todo caso del parque automotor ofrecido el proponente deberá contar con mínimo el 80% de los vehículos matriculados en el municipio de Valledupar, lo cual se verificará en la respectiva copia de la verificación del RUNT al momento de presentar la propuesta.

- ✓ **CONDUCTORES**

Requisitos mínimos para los conductores de transporte especial.

a) Tener experiencia en prestación del servicio de transporte especial.
b) La certificación junto con la autorización de transporte especial y la licencia de conducción, deberán ser portados en todo momento por el conductor.
c) Los conductores de los vehículos autorizados para el transporte especial no podrán circular a velocidades superiores a las autorizadas.
d) No tener antecedentes judiciales
e) Poseer licencia de conducción de la categoría C1 o C2.
f) Se prohíbe prestar el servicio de transporte a las personas que no cumplan con los anteriores requisitos.
g) Certificado de vecindad expedido por la secretaria de Gobierno Municipal de Valledupar (este requisito para cada uno de los conductores).
h) Experiencia certificada mínimo de 3 años.
i) Deben contar con uniforme y carné de la empresa. Debe aportarse con la propuesta la evidencia de que se cuenta con el carné y el uniforme.
i) Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los funcionarios.
j) Aportar certificaciones sobre Manejo Defensivo Y Evasivo, Conocimientos Básicos De Mecánica, Ética Y Relaciones Interpersonales, Primeros Auxilios, Prevención Y Control De Incendios, Normas De Tránsito.

- ✓ **DIRECTOR DEL PROYECTO**

El oferente deberá acreditar un Director de proyecto que será el encargado de dirigir la ejecución del contrato, para que se desarrolle de la mejor manera y satisfactoriamente.

Este Director deberá estar en comunicación permanente con el contratista y el Supervisor del contrato para verificar la ejecución del mismo y presentar los informes que se requieran.

Formación Académica: deberá ser profesional en Ingeniería o ciencias afines, deberá acreditar experiencia mayor a diez (10) años a partir de la fecha de obtención del respectivo diploma, y deberá contar con estudios en salud ocupacional, deberá estar acreditado como auditor en seguridad vial bajo la norma ISO 39001, 45001 y 45003.

Este requisito se acreditará mediante los diplomas que acrediten los títulos correspondientes. El Director de Proyecto deberá tener vínculo laboral con el proponente, requisito que se verificará con el aporte de las doce (12) últimas planillas de la seguridad social con sus respectivas certificaciones de ingreso a labores expedidas por la ARL, Caja de Compensación o similares.

Experiencia Laboral: Este profesional, deberá acreditar mediante certificaciones que manifiesten haber realizado la dirección de un proyecto similar, o haber ejercido por lo menos un año, la gerencia de una empresa de transporte terrestre de pasajeros por carretera.

El proponente deberá adjuntar para el Director del Proyecto la siguiente documentación:

- ❖ Hoja de Vida.
- ❖ Copia del Diploma que lo acredita como profesional, expedido por una institución de educación superior.
- ❖ Certificaciones requeridas.
- ❖ Certificación Laboral.
- ❖ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- ❖ Certificación laboral expedida por la empresa proponente donde conste que su vinculación laboral se encuentra vigente, lo cual se verificara con el aporte de las planillas de seguridad social del último año.

- Carta de intención o compromiso y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad al proyecto. (Carta de Compromiso).
- Certificado REDAM
- Certificado de delitos sexuales expedido por la entidad competente
- Certificado RNMC
- El Director del Proyecto como parte del equipo mínimo de trabajo debe cumplir y acreditar, los anteriores requisitos básicos de formación académica, experiencia laboral, so pena de que el proponente quede inhabilitado técnicamente y su propuesta será rechazada en caso de no presentarlo

✓ **COORDINADOR**

El oferente deberá acreditar un Coordinador Administrativo que será el encargado de coordinar el proyecto en tiempo real y darán solución inmediata a los inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato a través de la revisión del cumplimiento de los horarios de salida y llegada.

Formación académica: Deberá ser profesional, con estudios de posgrado en calidad de especialista y magister.

Para acreditar este aspecto se deberán aportar los diplomas y certificaciones que acrediten los títulos correspondientes.

Experiencia Laboral: Se deberá demostrar que el personal participó en la ejecución de al menos un (1) contrato de prestación de servicio de transporte especial de funcionarios.

El proponente deberá adjuntar para el Coordinador Administrativo la siguiente documentación:

- Hoja de Vida
- Copia del Diploma que lo acredita como profesional, expedido por una institución de educación superior.
- Certificaciones requeridas.
- Certificación Laboral.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Carta de intención o compromiso y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto. (Carta de Compromiso).
- Certificado REDAM
- Certificado de delitos sexuales expedido por autoridad competente
- Certificado RNMC

El Coordinador de Proyecto deberá tener vínculo laboral con el proponente, requisito que se verificará con el aporte de la última planilla de la seguridad social con sus respectivas certificaciones de ingreso a labores expedidas por la ARL, Caja de Compensación o similares.

Seguridad y salud en el trabajo SGSST

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad social y salud en el trabajo SGSST, según los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente que rige la materia. Debe aportarse el certificado de la ARL y además de lo anterior, se debe certificar que el proponente cuenta con el personal idóneo para la implementación y divulgación del sistema de gestión de la seguridad social y salud en el trabajo SGSST

Propuesta técnica. El proponente deberá realizar, documentar y presentar con su oferta, la propuesta técnica en la que se detalle:

i. Cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas.
ii. Contenido de los requisitos habilitantes - jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos - y los correspondientes- a la presentación de la oferta, debidamente separados por capítulos.

A efectos de lo anterior el oferente deberá realizar en su propuesta la manifestación del compromiso expreso de cumplir la totalidad de los servicios, en las especificaciones técnicas, para la ejecución del contrato, de acuerdo con los estándares solicitados. De no contarse con lo requerido será causal de incumplimiento.

ANEXO 4 OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman los pliegos de condiciones y la licitación, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la licitación **LP- 001-2025**.

FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 5: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____, actuando en representación legal de (*razón social del Proponente*), presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de selección de Licitación Pública LP- 001-2025 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE DEPORTISTAS Y FUNCIONARIOS A TORNEOS, EVENTOS Y CAPACITACIONES EN TEMAS DE RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES APOYADOS Y PROMOVIDOS
POR INDER VALLEDUPAR, Por el siguiente valor:

NIVEL NACIONAL							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO POR PERSONA**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Atlántico	Barranquilla	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Bolívar	Cartagena	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios,	Valledupar - Cesar	La Guajira	Riohacha	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Magdalena	Santa Marta	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Sucre	Sincelejo	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen	Valledupar - Cesar	Córdoba	Montería	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

	eventos deportivos en la vigencia 2024						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Choco	Quibdó	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Antioquia	Medellín	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Santander	Bucaramanga	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Norte de Santander	Cúcuta	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Boyacá	Tunja	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Cauca	Popayán	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Valle del Cauca	Cali	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Nariño	Pasto	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Tolima	Ibagué	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Huila	Neiva	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Meta	Villavicencio	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Risaralda	Pereira	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Caldas	Manizales	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Quindío	Armenia	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas,	Valledupar - Cesar	Florencia	Caquetá	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024						
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (ZONA URBANA/CORREGIMIENTOS)							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el casco urbano y corregimientos del municipio de Valledupar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	N/A	CESAR	N/A	Valledupar - Cesar (zona urbana y zona rural)	CAMIONETA/CAMPERO	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el casco urbano y corregimientos del municipio de Valledupar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	N/A	CESAR	N/A	Valledupar - Cesar (zona urbano y zona rural)	MICROBUS	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el casco urbano y corregimientos del municipio	N/A	CESAR	N/A	Valledupar - Cesar (zona urbano y zona rural)	BUS/BUSETA	$

s referidas en el anexo técnico)	de Valledupar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el casco urbano y corregimientos del municipio de Valledupar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	N/A	CESAR	N/A	Valledupar - Cesar (zona urbano y zona rural)	TURBO/CAMION (CARROCERÍA ESTACAS)	$
DEPARTAMENTO DEL CESAR							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	BOSCONIA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	CHIMICHAGUA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

	Garantizar el						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	CURUMANÍ	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	EL COPEY	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	CHIRIGUANÁ	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

	Garantizar el						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	LA PAZ	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	EL PASO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	SAN ALBERTO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	ASTREA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

	Garantizar el						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	PUEBLO BELLO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	SAN MARTÍN	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	PAILITAS	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	PELAYA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

	Garantizar el						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	GAMARRA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	LA GLORIA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	RÍO DE ORO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	TAMALAMEQUE	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

	Garantizar el						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	BECERRIL	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referenciadas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	SAN DIEGO	Según la confirmación	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	GONZÁLEZ	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	AGUSTIN CODAZZI	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	AGUACHICA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$
JORNADAS (DEPARTAMENTO DEL CESAR)							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Norte (Pueblo Bello, Manaure, La Paz, San Diego, El Copey, Bosconia, Agustín Codazzi, El Paso, Becerril)	Según la confirmación de la entidad	CAMIONETA/CAMPERO	$

	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)		Valledupar	Cesar	Municipios Zona Centro (La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Astrea, Chiriguana, Chimichagua, Curumani, Tamalameque, Pailitas)	Según la confirmación de la entidad	CAMIONETA/CAMPERO	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Sur (Pelaya, La Gloria, Gamarra, Aguachica, González, Rio de Oro, San Martin, San Alberto)	Según la confirmación de la entidad	CAMIONETA/CAMPERO	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Norte (Pueblo Bello, Manaure, La Paz, San Diego, El Copey, Bosconia, Agustín Codazzi, El Paso, Becerril)	Según la confirmación de la entidad	MICROBUS	$

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Centro (La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Astrea, Chiriguana, Chimichagua, Curumani, Tamalameque, Pailitas)	Según la confirmación de la entidad	MICROBUS	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Sur (Pelaya, La Gloria, Gamarra, Aguachica, González, Rio de Oro, San Martin, San Alberto)	Según la confirmación de la entidad	MICROBUS	$

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (ZONA URBANA/CORREGIMIENTOS) UNIDAD: DÍA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledupar-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco Urbano)	CAMIONETA/CAMPERO	$

	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)		Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco rural)	CAMIONETA/CAMPERO	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco Urbano)	MICROBUS	$

	Garantizar el						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco rural)	MICROBUS	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco Urbano)	BUS-BUSETA	$

	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)		Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco rural)	BUS - BUSETA	$
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco Urbano)	TURBO/CAMION (CARROCERÍA ESTACAS)	$

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco rural)	TURBO/CAMION (CARROCERÍA ESTACAS)	$	

Sistema de precios unitarios

(1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos, de aprovisionamiento, instalación y puesta en correcto funcionamiento indistintamente de las cantidades requeridas.
(2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos, aprovisionamiento, instalación y puesta en correcto funcionamiento teniendo en cuenta las cantidades requeridas.
(3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales unitarios de cada componente.
Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar:
_____PESOS M/CTE)

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: El formulario económico electrónico en SECOP II debe diligenciarse por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el sistema de precios es unitario y la adjudicación se hará por el total del presupuesto oficial, el cual se irá agotando (monto agotable) durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

ANEXO No. 6: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

MANIFIESTO que:

No *(nos) (me)* encuentro *(amos)* incurso*(s)* en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación de INDER.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

_____

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 7: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.

- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética de INDER o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

_____

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 8: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación.*

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *(ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica ») (no encontrarme «en el caso de persona natural»)*, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

_____

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
el año)

ANEXO No. 9: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
INSITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA -INDER- VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-001-2026**

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *"(Indicar el objeto del proceso)"*, declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior aporto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

_____
(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
INSITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA -INDER- VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-001-2026**

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:)

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

_____ _____

Nombre y firma del Representante Legal Nombre y firma del Revisor Fiscal
(o Contador)

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

ANEXO No. 10: CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: LP-001-2026

En atención a lo establecido en el *(Señalar la normatividad vigente)*, por medio de los cuales se definió la implementación y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores y contratantes con hincapié en los siguientes aspectos:

(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria),* cumplo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con el número de trabajadores y la calificación del riesgo.

_____

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **……**
C.C. N° **……**

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

ANEXO No. 11: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información vigente del Registro Único de Proponentes, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP						
No.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**N° FOLIO EN LA PROPUESTA**	**CONSECUTIVO DE REPORTE RUP**	**CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**	**SMLMV**
1						
2						
3						

(En el caso en que se requiera ingresar o eliminar las filas y/o columnas que sean necesarias)

_____

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **……**
C.C. N° **……**

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 12: MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO

El presente modelo de contrato puede ser sujeto a cambios, por lo anterior no obliga a INDER a adoptar el presente documento en el momento de la celebración del mismo.

Contrato No.	xxxxxxx	Fecha:	2025
Proceso No.	xxxxxxx	Usuario SECOP:	
Entidad Contratante:	INDER.		
Nit:	XXXXXXX		
Contratista:	xxxxxxx		
NIT:	xxxxxxx		
Entre los suscritos **XXXXXXXXXXX** domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXX** en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación, parte que en el texto del presente documento se denominará **INDER**, por una parte, y por la otra **xxxxxxx,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No xxxxx, actuando en calidad de representante legal de **xxxxx**, NIT. xxxxx, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÒN DE SERVICIOS, de conformidad con las siguientes Clausulas:			
CLAUSULAS			
1) Objeto:	APOYO PARA EL TRASLADO DE DEPORTISTAS Y FUNCIONARIOS A TORNEOS, EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA PROMOVIDOS POR INDER VALLEDUPAR		
2) Plazo:	SIETE (7) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del perfeccionamiento del contrato con su correspondiente expedición del registro presupuestal, indicado en la plataforma SECOP II y/o hasta agotar presupuesto.		
3) Obligaciones de las Partes:	**DEL CONTRATISTA** **GENERALES:** a) Cumplir el objeto contractual de manera oportuna, brindando las mejores condiciones de calidad. b) Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato su ficha técnica, estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos constitutivos del mismo. c) El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato. d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría General o supervisor del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. f) Dar a conocer a INDER, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.		

j) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como firma, el pago de tributos y la constitución de garantías.

k) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

l) El contratista deberá mantener a INDER, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.

m) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

n) Cumplir con los plazos establecidos en el contrato que se desprenda de la presente necesidad y en particular con los determinados para la constitución de la Garantía Única.

o) Presentar la garantía única para la aprobación de INDER, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.

p) Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).

q) Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el futuro Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a INDER. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.

r) Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).

s) El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a INDER o a terceros.

t) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con INDER.

u) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

v) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

ESPECÍFICAS

a) Prestar el servicio público de transporte especial de conformidad con lo señalado en el acápite de especificaciones del objeto a contratar, garantizando la disponibilidad de los vehículos y recurso humano necesario.

b) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y de conformidad con la forma técnica contenida en la invitación pública del proceso de selección y la propuesta presentada.

c) El tiempo máximo para la atención de reclamos, será de tres (3) días, contadas a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor, ya sea telefónicamente, por vía electrónica o por fax.

d) Tener los vehículos con todos los documentos en regla (tarjeta de propiedad, soat y

revisión técnico mecánica y póliza de responsabilidad civil extracontractual.

e) Reemplazar el vehículo en caso que presente avería o daño de la forma mas inmediata posible.

f) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta INDER por medio del supervisor;

g) Constituir las garantías que INDER le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante su plazo.

h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta.

i) Pagar las multas que INDER le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, al igual que la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.

j) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.

k) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, el pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales que demande el contrato.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a INDER a terceros.

DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA -INDER- VALLEDUPAR

Las funciones y/u Obligaciones de INDER relacionadas con el programa son:

a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
c) Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.
d) Expedir mensualmente el cumplido a satisfacción del servicio prestado.
e) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
f) Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.
g) Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
j) Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
k) Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento del contrato luego de verificar que esta cumple las condiciones de amparos, vigencias y sumas aseguradas señaladas en el contrato.
l) A través de la supervisión del presente contrato se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe técnico de ejecución y cumplimiento de actividades.

	m) Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
4) Valor Total del contrato:	XXXX
4.1) Valor Antes de Iva:	SERVICIO EXENTO DE IVA.
5) Forma de pago:	INDER girará al contratista un pago anticipado por valor del 50% del valor del contrato, para cubrir los dos primeros meses de servicios que requiera la entidad. El giro del pago anticipado se hará una vez se perfeccione el contrato, se cumplan con los requisitos de ejecución del mismo (registro presupuestal y aprobación de garantías), los cuales debe certificar el supervisor del contrato y la presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista. En todo caso, la ejecución de este recurso debe ser debidamente certificada por el supervisor, de acuerdo con los servicios efectivamente prestado por el contratista. El Instituto, después del segundo mes pagará el valor del contrato al contratista, por mensualidades vencidas, de acuerdo con lo facturado al momento de haber realizado la prestación de los servicios contratados, siempre que cumpla las siguientes condiciones: **a.** Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista, junto con el informe de las actividades realizadas durante el periodo y los anexos, si a ello hay lugar. **b.** Que se anexen los soportes de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales a los que haya lugar (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). **c.** Que el supervisor del contrato emita la respectiva certificación de la prestación del servicio y recibo a satisfacción. **d.** Presentar el informe de actividades, con los soportes correspondientes. **NOTA:** El valor total facturado, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal xxxxxxxxx.
7) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en INDER.
8) supervisión y/o interventoría:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Jefe De La Oficina de Deportes o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato. **b)** Dar inicio al contrato en SECOP II, elaborar las de supervisión del contrato cuando corresponda. **c)** Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) Garantías:	Por medio de este amparo, laentidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable alcontratista de / CUMPLIMIENTO / Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento. / El plazo del contrato ycuatro (4) meses más

	Por medio de este amparo, laentidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista por no utilizar en debida forma los recursos girados a título de pago anticipado.	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Cien por ciento (100%) del valor girado a título de pago anticipado	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Por medio de este amparo se pretende garantizar el pago de los aportes a la seguridad social integral y el pago de las demás prestaciones sociales de ley a susempleados.	PAGO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES.	Diez por ciento (10%)sobre el valor del contrato.	El plazo del contrato ytres (3) años más.
	Como se va a prestar un servicio la entidad prevé amparar la calidad del mismo.	CALIDAD	Diez por ciento (10%)del valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual	RC	DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO.

10) Cuenta Bancaria:	Ahorros:	x	No.		Banco:	
	Corriente:					
11) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.					
12) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.					
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación de INDER. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011					

14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.		
15) clausula caducidad	INDER podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.		
16) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.		
17) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente		
18) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.		
19) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.		
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.		
21) Notificaciones:	**INDER**:	Calle xxxxx teléfono	
	Contratista:	Dirección: XXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXX Usuario SECOP: XXXXXXXXXXXXXX	
Proyectó:	xxxxxxxx		
Aprobó:	xxxxxxxx		

ANEXO No. 13: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA –INDER- VALLEDUPAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-001-2026**

Declaro que *(nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia)* cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en el presente pliego de condiciones o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera
Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ/ RAZON CORRIENTE: ACT CTE/ PAS CTE (Igual o Mayor a)	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PAS TOTAL / ACT TOTAL (Igual o Menor al %)	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES : UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES (Igual o Mayor al)	
CAPITAL DE TRABAJO: ACT CTE - PASIVO CTE (Mayor al 50% Del Presupuesto Oficial, $.)	

4. Capacidad Organizacional
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO (Igual o Mayor al %)	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL (Igual o Mayor al %)	

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos, certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a *(incluir país de emisión).*

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

_____
(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*

Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*
Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 14: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA –INDER- VALLEDUPAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-001-2026**

OBJETO: *"(Señalar el objeto)"*

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO *(indicar el nombre del consorcio)*.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: _____.
6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO _____
9. El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISCA –INDER- VALLEDUPAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **LP-001-2026**

OBJETO: "*(Señalar el objeto)*"

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: _____
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

Anexo 15-Analisis de costos y presupuesto general del proyecto

PRESUPUESTO OFICIAL

NIVEL NACIONAL							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO POR PERSONA**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Atlántico	Barranquilla	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$138.285
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Bolívar	Cartagena	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$184.380
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios,	Valledupar - Cesar	La Guajira	Riohacha	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$115.238

CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Magdalena	Santa Marta	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$126.762
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Sucre	Sincelejo	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$184.380
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen	Valledupar - Cesar	Córdoba	Montería	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$207.428

	eventos deportivos en la vigencia 2024						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Choco	Quibdó	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$345.713
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Antioquia	Medellín	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$299.618
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Santander	Bucaramanga	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$161.333

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Norte de Santander	Cúcuta	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$230.476
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Boyacá	Tunja	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$334.190
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$311.142

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Cauca	Popayán	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$391.809
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Valle del Cauca	Cali	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$368.761
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Nariño	Pasto	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$403.332

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Tolima	Ibagué	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$345.713
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Huila	Neiva	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$368.761
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Meta	Villavicencio	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$357.237

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Risaralda	Pereira	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$334.190
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Caldas	Manizales	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$322.666
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar - Cesar	Quindío	Armenia	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$357.237
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE	Garantizar el desplazamiento terrestre interdepartamental, para deportistas, clubes, ligas, escuelas,	Valledupar - Cesar	Florencia	Caquetá	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$403.332

PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	entrenadores, funcionarios, desde el municipio de Valledupar, a las diferentes ciudades capitales donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024						
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (ZONA URBANA/CORREGIMIENTOS)							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el casco urbano y corregimientos del municipio de Valledupar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	N/A	CESAR	N/A	Valledupar - Cesar (zona urbana y zona rural)	CAMIONETA/CAMPERO	$13.600.000
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el casco urbano y corregimientos del municipio de Valledupar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	N/A	CESAR	N/A	Valledupar - Cesar (zona urbano y zona rural)	MICROBUS	$15.335.600
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el casco urbano y corregimientos del municipio	N/A	CESAR	N/A	Valledupar - Cesar (zona urbano y zona rural)	BUS/BUSETA	$18.402.720

s referidas en el anexo técnico)	de Valledupar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024						
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el casco urbano y corregimientos del municipio de Valledupar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	N/A	CESAR	N/A	Valledupar - Cesar (zona urbano y zona rural)	TURBO/CAMION (CARROCERÍA ESTACAS)	$15.335.600
DEPARTAMENTO DEL CESAR							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	BOSCONIA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$31.572
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	CHIMICHAGUA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$105.240

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	CURUMANÍ	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$84.192
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	EL COPEY	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$63.144
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	CHIRIGUANÁ	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$105.240
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$84.192

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	LA PAZ	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$16.838
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	EL PASO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$105.240
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	SAN ALBERTO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$136.812
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	ASTREA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$126.288

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	PUEBLO BELLO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$42.096
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	SAN MARTÍN	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$168.384
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	PAILITAS	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$105.240
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	PELAYA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$126.288

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	GAMARRA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$178.908
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	LA GLORIA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$147.336
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	RÍO DE ORO	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$231.528
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	TAMALAMEQUE	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$126.288

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	BECERRIL	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$73.668
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referenciadas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	SAN DIEGO	Según la confirmación	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$31.572

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	GONZÁLEZ	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$189.432
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$31.572

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	AGUSTIN CODAZZI	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$42.096
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios, en el Departamento del Cesar, lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024	Valledupar	Cesar	AGUACHICA	Según la confirmación de la entidad	BUS/BUSETA (capacidad de 30 a 40 pasajeros)	$126.288
JORNADAS (DEPARTAMENTO DEL CESAR)							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Norte (Pueblo Bello, Manaure, La Paz, San Diego, El Copey, Bosconia, Agustín Codazzi, El Paso, Becerril)	Según la confirmación de la entidad	CAMIONETA/CAMPERO	$979.879

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Centro (La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Astrea, Chiriguana, Chimichagua, Curumani, Tamalameque, Pailitas)	Según la confirmación de la entidad	CAMIONETA/CAMPERO	$1.325.719
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Sur (Pelaya, La Gloria, Gamarra, Aguachica, González, Rio de Oro, San Martin, San Alberto)	Según la confirmación de la entidad	CAMIONETA/CAMPERO	$1.494.855
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Norte (Pueblo Bello, Manaure, La Paz, San Diego, El Copey, Bosconia, Agustín Codazzi, El Paso, Becerril)	Según la confirmación de la entidad	MICROBUS	$1.383.359

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Centro (La Jagua de Ibirico, Chiriguana, Astrea, Chiriguana, Chimichagua, Curumani, Tamalameque, Pailitas)	Según la confirmación de la entidad	MICROBUS	$1.660.031
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al día)	Valledupar	Cesar	Municipios Zona Sur (Pelaya, La Gloria, Gamarra, Aguachica, González, Rio de Oro, San Martin, San Alberto)	Según la confirmación de la entidad	MICROBUS	$2.151.000

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (ZONA URBANA/CORREGIMIENTOS) UNIDAD: DÍA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ORIGEN**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**TIPO DE VEHÍCULO**	**VALOR UNITARIO**

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco Urbano)	CAMIONETA/CAMPERO	$775.125
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condiciones referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco rural)	CAMIONETA/CAMPERO	$861.250

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco Urbano)	MICROBUS	$978.000
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)	Garantizar el 71ía71lazamiento o terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al 71ía)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco rural)	MICROBUS	$1.149.750

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco Urbano)	BUS-BUSETA	$1.489.200
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco rural)	BUS - BUSETA	$1.752.000

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)	Garantizar el 73ía73lazamiento o terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al 73ía)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco Urbano)	TURBO/CAMION (CARROCERÍA ESTACAS)	$978.000
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA (condicione s referidas en el anexo técnico)	Garantizar el desplazamiento terrestre para deportistas, clubes, ligas, escuelas, entrenadores, funcionarios a los diferentes lugares fuera del departamento del Cesar donde se desarrollen eventos deportivos en la vigencia 2024 en diferente tipología de vehículos (jornada máximo 14 horas al dia)	Valledu par-cesar	N/A	N/A	Valledupar-cesar (casco rural)	TURBO/CAMION (CARROCERÍA ESTACAS)	$1.149.750